

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151 EN COSLADA (MADRID)

Licitación pública convocada: Servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas para el Hospital de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en Coslada (Madrid)

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	12/05/2022	12/05/2022	UUID 2022-732613
DOUE	12/05/2022	13/05/2022	2022/S 093-257428

Sesión: Cuarta

Fecha: 4 de agosto de 2022

Hora de inicio: 9,30 horas

• **Asistentes:**

Presidente/a	Albert López Zomeño, Director de Contratación.
Letrado	Ismael Pérez Sánchez , Abogado Dirección de Contratación
Vocal	Jordi Lladós Prat , Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez García, Técnico Dirección de Contratación
Secretario/a	Clara Isabel Cañada Gómez, Abogado. Directora Área Concertación Sanitaria de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 9,30 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en el informe técnico de valoración elaborado por el área técnica responsable del contrato en fecha 19 de julio de 2022.
2. El Presidente recuerda a los miembros de la Mesa que a solicitud del técnico responsable de la valoración y con el fin de facilitar una valoración que cumpla con los principios de transparencia y no discriminación e igualdad de trato que rigen la presente contratación se solicitaron aclaraciones a la oferta técnica presentada por las empresas que han concurrido a la licitación en los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 , habiendo contestado todas ellas en tiempo y forma, salvo la empresa del lote 5.
3. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.

4. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada por las empresas en el sobre nº 2, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.
5. Una vez analizada la misma y el informe técnico de valoración emitido al respecto, que se ajunta como Anexo I a la presente Acta , la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros , como órgano de asistencia, elevar al Órgano de Contratación la siguientes propuestas de adjudicación /exclusión :

Lote 1.- Cirugía Plástica y Reparadora.

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 1 a la empresa CASTELLO-GARCIA-PUMARINO, UTE (en constitución) por un importe de adjudicación de 114.090,00 € y por los siguiente servicios y tarifas:

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Consulta Urgente	135,00 €
Primera consulta	65,00 €
Consulta de revisión o seguimiento con cura en consultas externas o hospitalarias	38,00 €
Consulta de revisión o seguimiento sin cura en consultas externas o hospitalarias	35,00 €
Consulta Virtual	55,00 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS (según codificación de la Organización Médica Colegial)	Tarifa
GRUPO 0	270,00 €
GRUPO I	350,00 €
GRUPO II	500,00 €
GRUPO III	750,00 €
GRUPO IV	950,00 €
GRUPO V	1.200,00 €
GRUPO VI	2.000,00 €
GRUPO VII	2.400,00 €
GRUPO VIII	3.000,00 €

Lote 2.- Angiología y Cirugía Vascular

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 2 a la empresa MEDIVAS ESTUDIOS VASCULARES, SLP, CIF B85858785, por un importe de adjudicación de 56.370,00 € y por los siguiente servicios y tarifas

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Servicio de Localización	116,00 €

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Consulta Urgente	140,00 €
Primera consulta	70,00 €
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	40,00 €
Consulta Virtual	60,00 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS (según codificación de la Organización Médica Colegial)	Tarifa
GRUPO I	360,00 €
GRUPO II	710,00 €
GRUPO III	1.295,00 €

Lote 3.- Neurología

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 3 a la empresa ENRIQUE SAENZ LOPE, NIF 00370031-F, por un importe de adjudicación de 26.465,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Consulta Urgente	135,00 €
Primera consulta	65,00 €
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	35,00 €
Consulta Virtual	55,00 €

Lote 4.- Urología

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 4 a la empresa MEDICARE CONSULTA

MEDICA, SLP, CIF B83255042, por un importe de adjudicación de 58.765,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Consulta Urgente	140,00 €
Primera consulta	70,00 €
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	40,00 €
Consulta Virtual	60,00 €

PRUEBAS DIAGNOSTICAS	Tarifa
Estudio de imagen	205,00 €
Estudios Urodinamicos	205,00 €
Uretrociscopia	155,00 €

ACTOS TERAPEUTICOS	Tarifa
Cateterismo ureteral	55,00 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS según codificación de la Organización Médica Colegial	Tarifa
GRUPO II	250,00 €
GRUPO III	500,00 €
GRUPO IV	750,00 €
GRUPO V	1.000,00 €
GRUPO VI	1.300,00 €
GRUPO VII	1.700,00 €
GRUPO VIII	2.250,00 €

Lote 5.- Cirugía Maxilofacial

Proponer la exclusión de la empresa UTE MAXILO ASOCIADOS por cuanto la documentación aportada ha puesto de manifiesto que los médicos asignados para la ejecución del contrato prestan servicios en un hospital de la red sanitaria pública. Requerida en trámite de subsanación resolución de compatibilidad para dos actividades públicas, no han sido aportadas. Por tanto, no se puede aceptar la oferta al estar todos los profesionales médicos ofertados en situación de incompatibilidad a la que se refiere la "Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas" dado que la prestación sanitaria que se lleva a cabo por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tiene el carácter de pública al estar integrada en el Sistema Nacional de Salud. No cumple, por tanto, la empresa con los

requisitos fijados en los pliegos que rigen la licitación respecto del personal que llevará a cabo los servicios objeto de contrato, que exige que el personal adscrito al contrato no puede estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Al no haberse recibido más ofertas para el lote 5, se propone declararlo desierto

Lote 6.- Cirugía General y Digestivo

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 6 a la empresa UTE ANTONIO SIERRA-FERNANDO SANCHEZ BUSTOS (en constitución) , por un importe de adjudicación de 67.785,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Servicio de Localización	115,00 €

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
Consulta Urgente	130,00 €
Primera consulta	65,00 €
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	38,00 €
Consulta Virtual	55,00 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS según codificación de la Organización Médica Colegial	Tarifa
GRUPO 0	90,00 €
GRUPO I, II y III	250,00 €
GRUPO IV	450,00 €
GRUPO V y VI	590,00 €

Lote 7.- Cirugía Torácica

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 7 a la empresa JUAN CARLOS VAZQUEZ PELILLO NIF 12.235.778-P , por un importe de adjudicación de 32.780,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

CONSULTAS MÉDICAS	Tarifa
-------------------	--------

Consulta Urgente	140,00 €
Primera consulta	70,00 €
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	40,00 €
Consulta Virtual	60,00 €

ACTOS TERAPEUTICOS	Tarifa
TORACOCENTESIS	120,00 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS según codificación de la Organización Médica Colegial	Tarifa
GRUPO IV	700,00 €
GRUPO V	950,00 €
GRUPO VI	1.250,00 €

Lote 8.- Nueroradiología

Proponer la adjudicación del contrato para el lote 8 a la empresa LAIN IBAÑEZ SANZ, NIF 71.274.165-V , por un importe de adjudicación de 32.780,00 € y por los siguientes servicios y tarifas:

PRUEBAS PACIENTES AFECTACIÓN SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	Tarifa
TAC	25,00 €
TAC con contraste incluido Angio-TAC	30,00 €
RM	25,00 €
RM con contraste , incluido Angio RM	30,00 €
Ecografía	25,00 €
RX convencional informada	25,00 €
RX con contraste	30,00 €

Técnicas intervencionistas(punción-inyección, punción aspiración, biopsia) con guía RX, Ecografía y TAC	50,00 €
---	------------

Las propuestas de adjudicación quedan condicionadas a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los pliegos.

No hay preguntas ni comentarios que deban constar en el acta.

Finalizada la sesión , con las indicaciones mencionadas, a las 10,30 horas, el Presidente la da por concluida de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Clara Isabel Cañada Gómez
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Anexo I

Informe Técnico de Valoración

Contratación sujeta a regulación armonizada para los servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas para el Hospital de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en Coslada (Madrid)

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2022-732613, en fecha 12 de mayo de 2022, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación sujeta a regulación armonizada para los servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario de especialidades médicas y quirúrgicas, para el Hospital de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en Coslada.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación:

- . Para el Lote 1: CASTELLO-GARCIA-PUMARINO, UTE
- . Para el Lote 2: MEDIVAS ESTUDIOS VASCULARES, SLP
- . Para el Lote 3: ENRIQUE SAENZ LOPE
- . Para el Lote 4: MEDICARE CONSULTA MÉDICA S.L.P
- . Para el Lote 5: UTE MAXILO ASOCIADOS
- . Para el Lote 6: UTE ANTONIO SIERRA-FERNANDO SANCHEZ BUSTOS
- . Para el Lote 7: JUAN CARLOS VÁZQUEZ PELILLO
- . Para el Lote 8: LAÍN IBÁÑEZ SANZ

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

Lote 1 – CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Consultas Médicas

:

Máx 20 puntos

Consulta Urgente	1
Primera consulta	6
Consulta de revisión o seguimiento con cura en consultas externas o hospitalarias	12

Consulta de revisión o seguimiento sin cura en consultas externas o hospitalarias	1
---	---

a.2. Intervenciones Quirúrgicas:

Max 29 puntos

GRUPO 0	1
GRUPO I	1
GRUPO II	1
GRUPO III	21
GRUPO IV	1
GRUPO V	1
GRUPO VI	1
GRUPO VII	1
GRUPO VIII	1

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía plástica y reparadora asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora

Máximo 2 puntos

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Lote 2 – ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. servicio de localización:

Máx 37 puntos

Servicio de Localización	37
--------------------------	----

a.2. Consultas Médicas:

Max 2 puntos

Consulta Urgente	0,5
Primera consulta	0,5
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	0,5
Consulta Virtual	0,5

a.3. Intervenciones Quirúrgicas

Máx 10 puntos

GRUPO I	0,4
---------	-----

GRUPO II	0,6
GRUPO III	9

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Angiología Y Cirugía Vascolar asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Angiología y Cirugía Vascolar

Máximo 2 puntos

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Angiología y Cirugía Vascolar de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Lote 3 – NEUROLOGIA

Crterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre servicio de localización:

Máx 49 puntos

Consulta Urgente	0,5
Primera consulta	24
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	22,1
Consulta Virtual	2,4

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Neurología asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignado al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Neurología **Máximo 2 puntos**

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Neurología de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 1 médico especialista asignado al contrato, tiene la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Lote 4 – UROLOGIA

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Consultas Médicas:

Máx 19,6 puntos

Consulta Urgente	0,6
Primera consulta	4
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	12,5
Consulta Virtual	2,5

a.2. Pruebas diagnósticas:

Max 16 puntos

Estudio de imagen	5
Estudios Urodinamicos	10
Utretrrociscopia	1

a.3. Actos Terapéuticos

Máx 0,4 puntos

Cateterismo ureteral	0,4
----------------------	-----

a.4. Intervenciones Quirúrgicas

Máx 13 puntos

GRUPO II	0,5
GRUPO III	0,6
GRUPO IV	5,6
GRUPO V	0,8
GRUPO VI	2,2
GRUPO VII	1,4
GRUPO VIII	1,9

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Urología asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Urología **Máximo 2 puntos**

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Urología de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Lote 5 – CIRUGÍA MAXILOFACIAL

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Consultas Médicas:

Máx 23 puntos

Consulta Urgente	1,6
Primera consulta	7,4
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	11,1
Consulta Virtual	2,9

a.2. Intervenciones Quirúrgicas:

Max 26 puntos

GRUPO I	0,3
GRUPO II	0,7
GRUPO III	2
GRUPO IV	7
GRUPO V	9
GRUPO VI	2

GRUPO VII	2
GRUPO VIII	3

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía Maxilofacial asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía Maxilofacial Máximo 2 puntos

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía Maxilofacial de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Lote 6 – CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Servicio de localización:

Máx 30 puntos

Servicio de Localización	30
--------------------------	----

a.2. Consultas Médicas:

Max 10 puntos

Consulta Urgente	1
Primera consulta	5
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	3
Consulta Virtual	1

a.3. Intervenciones Quirúrgicas

Máx 9 puntos

GRUPO 0	0,1
GRUPO I, II y III	7,5
GRUPO IV	1
GRUPO V y VI	0,4

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía General y Digestiva

Máximo 2 puntos

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 3 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Lote 7 – CIRUGÍA TORÁCICA

Crterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$

a.1. Consultas Médicas:

Máx 44 puntos

Consulta Urgente	1
Primera consulta	25
Consulta de revisión o seguimiento en consultas externas o hospitalarias	16
Consulta Virtual	2

a.2. Actos Terapéuticos:

Max 1 puntos

TORACOCENTESIS	1
----------------	---

a.3. Intervenciones Quirúrgicas:

Max 4 puntos

GRUPO IV	1
GRUPO V	1
GRUPO VI	2

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Cirugía Torácica asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignado al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía Torácica Máximo 2 puntos

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Cirugía Torácica de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 puntos: si 1 médico especialista asignados al contrato, tiene la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

LOTE 8.- NEURORADIOLOGIA

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Pruebas:

Max 49 puntos

TAC	11
TAC con contraste incluido Angio-TAC	1
RM	31
RM con contraste , incluido Angio RM	1
Ecografía	1
RX convencional informada	2
RX con contraste	1

Técnicas intervencionistas(punción-inyección, punción aspiración, biopsia) con guía RX, Ecografía y TAC	
---	--

	1
--	---

Experiencia profesional

Máximo 40 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo especialista en Neuroradiología asignado al servicio.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada, de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio.

La experiencia se acreditará mediante certificados de ejecución emitido/s por la Entidad pública o privada donde han prestado servicios los profesionales ofertados por la empresa licitadora, en las técnicas sanitarias objeto de la presente licitación, y en el/los que se señalen los años de servicio.

Los certificados de ejecución se incluirán en el sobre nº 2.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 0 a 3 años de experiencia: 0 puntos
- De 4 a 8 años de experiencia : 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 40 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 9 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 9 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 4,5 puntos: si 1 médico especialista asignado al contrato, ha participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Neurofisiología clínica Máximo 2 puntos

Se valorará la titulación vía MIR de la especialidad de Neuroradiología de los profesionales adscritos al contrato;

- Se obtendrán 2 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.
- Se obtendrá 1 punto: si 1 médico especialista asignado al contrato, tienen la titulación vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos donde figure la obtención del mismo vía MIR de la especialidad objeto del contrato.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

A continuación se detalla la valoración de las ofertas por cada uno de los lotes:

LOTE 1 – Asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte de la empresa CASTELLO-GARCIA-PUMARINO, UTE, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa CASTELLO-GARCIA-PUMARINO, UTE como adjudicataria del contrato.

LOTE 2 – Asistencia sanitaria en la especialidad de Angiología y Cirugía Vascul.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Angiología y Cirugía Vascul, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte de la MEDIVAS ESTUDIOS VASCULARES, SLP, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa MEDIVAS ESTUDIOS VASCULARES, SLP como adjudicataria del contrato.

LOTE 3 – Asistencia sanitaria en la especialidad de Neurología.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Neurología, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte de la ENRIQUE SAENZ LOPE, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a ENRIQUE SAENZ LOPE como adjudicatario del contrato.

LOTE 4 – Asistencia sanitaria en la especialidad de Urología.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Urología, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte de la empresa MEDICARE CONSULTA MÉDICA S.L.P, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa MEDICARE CONSULTA MÉDICA S.L.P como adjudicataria del contrato.

LOTE 5– Asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Maxilofacial.

Analizada la oferta presentada para la realización de la asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Maxilofacial, para el Hospital de Coslada de ASEPEYO, por parte de la empresa UTE MAXILO ASOCIADOS, se desprende que los tres médicos especialistas que han ofertado para la ejecución del contrato están trabajando en un hospital de la red sanitaria pública y según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación, el personal facultativo que se asigne para la ejecución de los servicios no puede estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984,

de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas “ que no permite que el personal al servicio de las administraciones públicas desempeñe al mismo tiempos dos actividades públicas”.

Como la mutua tiene consideración de actividad pública al estar incluida en el Sistema Nacional de Salud, mediante aclaración de fecha 13 de julio del 2022, se solicitó acreditar y aportar la concesión de compatibilidad de dos actividades públicas correspondientes de los tres médicos especialistas ofertados en el Anexo (V), no contestado en tiempo y forma.

Por lo expuesto y no cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone la exclusión de la empresa UTE MAXILO ASOCIADOS y declarar desierto el lote 5, correspondiente a la asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Maxilofacial.

LOTE 6– Asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte de la UTE ANTONIO SIERRA-FERNANDO SANCHEZ BUSTOS, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa UTE ANTONIO SIERRA-FERNANDO SANCHEZ BUSTOS como adjudicataria del contrato.

LOTE 7– Asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Torácica.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Cirugía Torácica, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte de la JUAN CARLOS VÁZQUEZ PELILLO, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a JUAN CARLOS VÁZQUEZ PELILLO como adjudicatario del contrato.

LOTE 8– Asistencia sanitaria en la especialidad de Neuroradiología.

Dado que solo se ha presentado una oferta para la realización asistencia sanitaria en la especialidad de Neuroradiología, en el Hospital Coslada de ASEPEYO, por parte LAÍN IBÁÑEZ SANZ, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la LAÍN IBÁÑEZ SANZ como adjudicataria del contrato.